

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7
 La Cantidad de \$ 52,416 CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS
 Correspondiente a PAGO POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA UNIDAD DE SECRETARIA DE
 ALCALDIA.
 Fecha de Pago 17/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	404836	10/02/2012	52,416

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 163

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		52,416
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	52,416	
Totales		52,416	52,416

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	52,416	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		52,416
Totales		52,416	52,416



PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero